



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Quince de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-00142-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por YONY ALVINO GÓMEZ CASTILLO contra CIVELCOM S. A. S., EDEMCO S. A. S. e INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S. A. E.S.P. "ISA E. S. P.", teniendo en cuenta que la parte demandada con el anterior memorial no acredita que la gestión realizada tendiente a la notificación de la sociedad CIVELCOM S. A. S. se haya efectuado correctamente, pues envió el correo electrónico a la dirección [civelcom@civelcom.co](mailto:civelcom@civelcom.co), cuando según el certificado de existencia y representación legal la destinada para tales efectos es [civelcom@civelcom.com](mailto:civelcom@civelcom.com), se ordena surtir dicho trámite por la secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 111 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 18 de julio de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:  
Isabel Cristina Torres Marin  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f21333828334c6d889ec484df22ef3dbc925a3539d40b6791e8946a7fa16261**

Documento generado en 15/07/2022 10:32:56 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**